



RESOLUCIÓN FG N° 1/15

**Ref.: PROYECTO DE TRABAJO DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE
CORDOBA.**

Y VISTA:

La necesidad y oportunidad de fijar un plan de trabajo estratégico para la gestión actual del Ministerio Público Fiscal de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

I. Que esta gestión tiene como objetivo optimizar el servicio de justicia, procurando mejorar y brindar mayor calidad y eficiencia en la actividad del Ministerio Público Fiscal.

Que el comienzo de esta misión coincidió con la reforma legislativa de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal, la cual implica cambios estructurales y funcionales. Estos cambios tornan necesario el desarrollo de un plan de trabajo que permita adecuar la actual organización del Ministerio Público para brindar un servicio con mayor y mejor respuesta a la comunidad.

II. Que en función de ello se ha iniciado un proceso centrado en tres ejes fundamentales:

Gestión de calidad. Brindar una respuesta de calidad al ciudadano a través de mejores y más adecuados canales de acceso al servicio de justicia, procurando el profesionalismo de los operadores que integran el Ministerio Público.

Comunidad, transparencia y políticas de comunicación. Modernizar la comunicación del Ministerio Público Fiscal con la ciudadanía, a través de instrumentos ágiles y accesibles, con especial atención a la víctima.

Política criminal focalizada. Materializar la puesta en funcionamiento de la Fuerza Policial Antinarco tráfico y rediseñar los fueros especializados, con prioritaria atención y respuesta a la población vulnerable.

III. A los fines de desarrollar eficazmente el plan de fortalecimiento institucional referenciado, se ha considerado adecuado disgregarlo en “componentes y proyectos”, los que serán ejecutados progresivamente en un plan trienal, que gráficamente se expone en el ANEXO I que integra la presente, y que se detalla a continuación.

IV. COMPONENTES Y PROYECTOS

GESTION DE CALIDAD

A) Teniendo en cuenta ciertos aspectos negativos del funcionamiento de las actuales estructuras, tales como demoras en los mecanismos de atención y en algunas tareas de investigación, se promocionarán mecanismos de atención temprana a través del rediseño de las Unidades Judiciales, ello procura impactar positivamente en el trabajo de las Fiscalías de Instrucción, redireccionando los recursos humanos y materiales para el tratamiento diferenciado de causas simples y complejas.

B) Con el fin de mejorar los procesos internos de gestión en la Dirección General de Policía Judicial y en las Fiscalías de Instrucción, se reordenarán y sistematizarán los protocolos de actuación para la Policía Científica; se procurará optimizar la distribución de trabajo entre las Unidades Judiciales de Distrito y las Unidades Judiciales Especiales; se profundizará el trabajo coordinado entre Fiscalías de Instrucción especializadas y Unidades Judiciales especiales; y se sistematizará toda la normativa que regula la actuación del MPF.

C) Se impulsará el uso de indicadores de gestión y control de calidad en el avance de ejecución de los proyectos.

D) Se planificará una capacitación interna y externa, general y específica, todo ello tendiente a la profesionalización del MPF. A la par, se desarrollará y pondrá en marcha la Escuela de Formación y Capacitación de la FPA (Ley 10.227).

E) Se ejecutarán políticas de organización, integración, desarrollo, retención y auditoría del capital humano del MPF.



F) Dentro de los proyectos de este eje, se impulsarán nuevos diseños de tratamiento de casos y otras soluciones tempranas en el ámbito de las Fiscalías de Instrucción.

G) Con el objetivo de disminuir el impacto ecológico por el uso de papel se dispondrán mecanismos digitales, con los cuales, además, se procuran alcanzar resultados positivos respecto de la celeridad administrativa en los procesos.

COMUNIDAD, TRANSPARENCIA Y POLITICAS DE COMUNICACIÓN

H) A fin de procurar un nuevo vínculo con la comunidad, los distintos actores institucionales y los integrantes del Ministerio Público Fiscal, se implementarán políticas de comunicación externa e interna, accesibles y eficaces a través de nuevas tecnologías, para lo cual se rediseñará la página oficial y se optimizarán los procesos de difusión de la actuación del MPF.

I) Con el propósito de otorgar mayor transparencia a la actuación del MPF se elaborarán informes anuales de rendición de cuentas, y se desarrollará un sistema de análisis estadístico, en tiempo real, con georeferenciación.

J) Con relación al propósito de fortalecer el vínculo con la sociedad en su conjunto, es un objetivo de esta gestión brindar mayor apoyo a las víctimas, para lo cual se incorporarán nuevas instancias de asesoramiento, en coordinación con la tarea que desarrolla el Excmo. Tribunal Superior de Justicia y los Poderes Ejecutivos locales.

POLITICA CRIMINAL FOCALIZADA

K) En el marco de la ejecución de las Leyes Provinciales 10.199, 10.200 y 10.227, y con la finalidad de profundizar la lucha contra el narcotráfico, se pondrán en funcionamiento la Fuerza Policial Antinarcotráfico dependiente funcionalmente del MPF y la Escuela de Formación y Capacitación, procurando el profesionalismo de sus integrantes. Asimismo, se desarrollarán actividades y procesos de fortalecimiento del Fuero de Lucha Contra el Narcotráfico.

L) En el desarrollo de estrategias de persecución penal se dispondrá la refuncionalización de la Dirección de Análisis Criminal y Tecnología y de la Dirección de

Investigación Operativa. Ambas tareas tienden a la optimización del mapa delictual y de la distribución de recursos del MPF en la persecución del delito. Por otro lado, se pretende abordar de una manera más eficiente el tratamiento de los denominados delitos informáticos, delitos ambientales y delitos cometidos en ocasión o con motivo de espectáculos deportivos (Ley 23.184).

M) A través de la Dirección General de Coordinación Interjurisdiccional se propiciará la realización de convenios y actividades afines con agencias federales, locales y con otras instituciones con el objeto de agilizar, modernizar y digitalizar la tarea del Ministerio Público Fiscal. Asimismo, esta Dirección General generará los canales de colaboración de la FPA con autoridades de extraña jurisdicción.

N) Atendiendo a la población vulnerable, se proyecta el fortalecimiento de las Fiscalías especializadas y sus correlativas Unidades Judiciales (Violencia Familiar, Delitos Contra la Integridad Sexual, etc.). También se procurarán nuevas vías de comunicación entre las Fiscalías Penales Juveniles con la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF).

Frente a tan trascendental propósito honra a este Ministerio Público invitar a todos sus integrantes a participar de esta iniciativa.

Por todo ello;

EL FISCAL GENERAL RESUELVE:

1) **Aprobar** el “Proyecto de Trabajo del Ministerio Público Fiscal de Córdoba”, junto con el “Anexo I” que forma parte integral de la presente, el que será actualizado anualmente.

2) **Encomendar** al Director General de Administración y Recursos Humanos que el presente proyecto sea tenido en cuenta en la formulación de la política presupuestaria del MPF.

3) **Comunicar** a todo el personal y funcionarios del Ministerio Público Fiscal el proyecto que se llevará a cabo, al que están invitados a realizar aportes a través del correo electrónico: fiscaliageneral@justiciacordoba.gob.ar

4) **Comunicar** el presente proyecto al Excmo. Tribunal Superior de

Provincia de Córdoba



*Poder Judicial
Fiscalía General*



Justicia. **Publíquese** en la página web del Ministerio Público Fiscal (www.mpfcordoba.gob.ar).

Fiscalía General, 12 de febrero de 2015.-

Alejandro Moyano
Fiscal General de la Provincia de Córdoba

